

**Proyecto INSTRAW/AECI**  
**Fortalecimiento de la gobernabilidad local con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local**

CONFERENCIA MAGISTRAL  
**“Gobernabilidad, participación política y género en América Latina”**

Santo Domingo, Rep. Dominicana, 1º de febrero, 2006

*Gobiernos locales, igualdad de género y los espacios de poder local*

Alejandra Massolo\*

**Descentralización y fortalecimiento municipal**

Los gobiernos locales (municipios) latinoamericanos han adquirido una innegable nueva visibilidad e importancia, desde la plataforma de la descentralización aunque no sea el único factor que ha propiciado el cambio. La descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales – con sus distintas denominaciones nacionales – inician una larga y difícil marcha durante la década de los años '80, que en el siglo XXI sigue presentando muy diversas experiencias, ritmos, resultados y perspectivas. Un mundo local estimado en 16.000 municipios que contiene América Latina y el Caribe, donde la heterogeneidad de todo tipo marca las diferencias entre países, dentro de cada país, región y hasta dentro de cada territorio municipal. La descentralización ha recorrido casi todos los países, más temprano o más tarde, generando controversias, disímiles expectativas e inacabados avances. Es un concepto complejo y multidimensional, cargado de connotaciones y objetivos diferentes, así como es un medio – un instrumento – y no un fin en sí mismo. Depende de para qué y por qué se la postula, diseña y aplica.

A la descentralización se le ha pedido de todo hasta el punto de crearla una “llave secreta” de todos los problemas: solución de la pobreza, eficiencia en las políticas sociales, el crecimiento económico, la participación de la población en

---

\* Investigadora, consultora y docente en temas de equidad de género y gobiernos locales. E-mail: massoloa@hotmail.com

la vida política y económica, el rescate de las culturas locales, la base de una nueva ciudadanía. Según los balances provisionales los resultados dejan mucho que desear frente a tanta expectativa; la descentralización pasó a representar como un imaginario colectivo muy abierto y a constituirse en reivindicación de diversos sectores y entidades con muy diferentes expectativas: los gobiernos locales, el sistema político, la cooperación internacional multilateral o bilateral, los movimientos sociales, los intereses regionales, los pueblos indígenas, las organizaciones de mujeres, y otros, le exigen a la descentralización cosas muy diferentes y hasta contradictorias. Desde diversas posiciones y por diversas razones, la descentralización apareció como una especie de “panacea” que podría resolver innumerables problemas, por lo que se observa una tendencia a sobrevalorar sus potencialidades.<sup>1</sup>

Como se ha dicho, la descentralización “goza del privilegio” de que prácticamente nadie se declare en contra, pero goza también de otro privilegio: pocos se comprometen efectivamente con sus propósitos.<sup>2</sup> Si la descentralización supone la redistribución del poder político y la transferencia de competencias y recursos desde el estado central hacia los niveles subnacionales, principalmente los municipios, se requiere de la voluntad política y compromiso efectivo de cada actor/a, sector e institución que se involucran en el proceso. Este requisito es precisamente uno de los flancos más débiles de los procesos de descentralización en la región latinoamericana.

Es que son distintos proyectos de descentralización los que están en juego, hay que indagar y analizar cuál es el hegemónico y qué actores lo representan, ya que la descentralización es fundamentalmente un tema político al implicar la redistribución del poder. En cada ciclo de gobierno y coyuntura política se define o redefine el proyecto en función de los cambios que se producen en la correlación de fuerzas, que hace que el proyecto se acelere,

---

<sup>1</sup> Blanes, José y Christian Freres. “La descentralización entre los desafíos y las tareas inconclusas”, en *La descentralización en América Latina. Logros y Desafíos*, José Blanes y Edgar Pabón Balderas (eds), CEBEM, La Paz, 2005. Montesinos, Egon. “Los estudios de descentralización en América Latina: una revisión sobre el estado actual de la temática”, en revista EURE, No. 93, agosto, 2005, Santiago de Chile.

<sup>2</sup> Boisier, Sergio. “La descentralización: un tema difuso y confuso”, en *Descentralización política y consolidación democrática*, Dieter Nohlen (ed), Nueva Sociedad, Caracas, 1991.

detenga o retroceda. La descentralización es un proceso político complejo vinculado a los actores sociales y políticos propios de cada una de los ciclos y coyunturas; es, por lo tanto, un proceso que puede avanzar o volver, acelerarse o detenerse, así como cambiar de proyecto.<sup>3</sup>

La descentralización latinoamericana tiene una dirección y carácter fundamentalmente “municipalista”, con el fin de revitalizar y fortalecer el papel y funciones de los gobiernos municipales dotándolos de nuevas competencias, capacidades y mayores recursos. En este sentido, se puede reconocer que las políticas y decisiones encaminadas a la descentralización han renovado el ambiente viciado y removido las pesadas inercias que opacaron y desprestigliaron a los municipios como instituciones públicas tradicionalmente débiles, dependientes, ineficientes y atrasadas. La modernización y democratización de los gobiernos locales son de los resultados esperados de la descentralización llevada a buen término. El nuevo papel de promotor y facilitador del desarrollo local, la apertura y promoción de la participación social y ciudadana con posibilidades de influencia en la toma de decisiones que les conciernen, la innovación de las formas de gestión, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local, dibujan rasgos del nuevo perfil del gobierno local que daría lugar el paso sostenido de la descentralización, junto a otros factores de cambio. Y así se encuentra en algunos casos de cada país dentro de su diversidad.

Sin embargo, también es necesario reconocer que la mayor parte de los gobiernos municipales no han mejorado el desempeño con la descentralización, siendo ineficientes en cuanto al manejo de los recursos descentralizados, que aún no hay indicios concluyentes de que la descentralización haya impulsado una tendencia generalizada a la participación ciudadana, que la debilidad de los actores políticos locales y de los movimientos sociales, así como el asistencialismo, el clientelismo, la cultura

---

<sup>3</sup> Carrión, Fernando. “Interrogatorio a la descentralización latinoamericana: 25 años después”, ponencia presentada en el Seminario Descentralización en América Latina. Transformaciones del régimen político y cambio del modelo de desarrollo, Universidad Nacional de Colombia, 12-15 de abril, 2005, Bogotá.

centralista y el presidencialismo prevaecientes en América Latina, han obstaculizado los procesos de descentralización.<sup>4</sup>

Las competencias municipales se denominan de diversa manera según los países, pero en general existen dos tipos básicos de competencias municipales: las que se definen como exclusivas del municipio; y las competencias de carácter compartido, usualmente con algún organismo del Gobierno central, o con el gobierno provincial o estatal en los estados federales. Sólo en las competencias exclusivas queda determinada la preeminencia y autonomía municipal, aunque incluso en estos casos las experiencias muestran que el Estado central (o provincial en los estados federales) tienden a absorber las competencias municipales cuando el gobierno local no tiene capacidad de hacerse cargo de alguna competencia descentralizada como, por ejemplo, en materia de catastro y administración del impuesto inmobiliario. También cuando las autoridades municipales, ya sea por compromisos políticos o por desgano, no tienen la disposición a asumir una alguna nueva competencia. Son las competencias y funciones compartidas entre niveles de gobierno o con organismos del Estado central las que provocan mayor controversia y confusión. Frecuentemente se da la duplicación y superposición de funciones, lo cual provoca tensiones y conflictos políticos e interjuridiccionales. La superposición y confusión de competencias impide que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, puedan hacer responsable al gobierno local por un servicio o problema que no funciona y no se soluciona. Como se dice en México: “se avientan la bolita” entre las autoridades e instancias gubernamentales, y finalmente nadie se hace responsable. La descentralización en este sentido, no ha conseguido definir y precisar claramente las competencias interjuridiccionales, ni las reglas del juego de las relaciones intergubernamentales para la coordinación y cooperación.

En la normativa legal existente de los países latinoamericanos, se establece los servicios y equipamiento públicos a cargo de la prestación de los gobiernos locales. Los servicios y funciones municipales varían según los

---

<sup>4</sup> Montesinos, Egon, op cit.

países, pero en general son: regulación del tránsito y transporte público; regulación y planeación del desarrollo urbano; asistencia social; recolección y disposición de la basura; aseo público; alumbrado público; agua potable, drenaje y alcantarillado; construcción y mantenimiento de parques y jardines; construcción y mantenimiento de vialidades; fomento económico o promoción del desarrollo local; en algunos casos, les corresponde educación, salud, vivienda social y protección ecológica. En muy pocos casos, aparece la función de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Pero las competencias especificadas en la normativa no restringen la actuación de los gobiernos locales en asuntos de interés municipal, aunque no estén estipulados en la legislación. En la práctica se observa que, ya sea porque ciertas competencias y funciones están definidas de manera muy genérica; ya sea porque otras actividades o problemas que son parte de las necesidades y demandas de la población no están expresamente prohibidas en la norma, ya sea por coyunturas de emergencia o presión social, el horizonte de acción de los gobiernos locales se hace mucho más amplio y heterogéneo.<sup>5</sup>

Es en este trascender las competencias formalmente establecidas y en la sensibilidad así como voluntad política de reconocer e incluir problemáticas, necesidades y demandas no referidas a las tradicionales funciones municipales, que el tema de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se puede incorporar a la agenda pública de la gestión municipal. Esta posibilidad de que los gobiernos locales asuman la competencia (aunque “informal”) y la responsabilidad sobre asuntos de género, se debe más a determinadas condiciones y coyunturas políticas, sociales y culturales locales que a la influencia de la descentralización y reformas municipales. Aún no contamos con evidencias que permitan fundamentar la correlación positiva – o “sincronía virtuosa” – entre la descentralización y el avance de la igualdad de género en los distintos ámbitos de la vida municipal. Por el contrario, se encuentran más evidencias de hostilidad, resistencia y violencia contra los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Pocos excepcionales casos de gobiernos locales se

---

<sup>5</sup> Rosenfeld, Alex. *Los gobiernos locales en América Latina*. En Biblioteca Virtual TOP [www.top.org.ar/documentos](http://www.top.org.ar/documentos)

han fortalecido como instituciones que asumen y cumplen la nueva función y responsabilidad de políticas y acciones destinadas a promover-facilitar la igualdad de género, así como el ejercicio de los derechos de las mujeres en su calidad de ciudadanas y seres humanos.

### **Los espacios del poder local ¿democrático?**

El denominado “poder local” es en realidad una variedad de poderes locales multifacéticos, que ejercen el poder de diferente manera y cuentan con distintas fuentes de recursos. Para no asimilar el poder local al poder público que representa la instancia de gobierno municipal, he propuesto la distinción de “poder municipal” – discutible como otras distinciones - que se constituye en el marco institucional de la municipalidad, adquiere la connotación de gobierno y responsabilidad pública, formalmente regido por disposiciones legales y reglamentarias, y representa una entidad del estado vinculada a los derechos políticos ciudadanos de elección de alcalde/sa y cuerpo legislativo. No es intercambiable con el genérico “poder local” que puede tener distinto origen y sustento, ya sean personajes de “caciques”, “caudillos”, o “notables” de las elites, sindicatos, iglesias, organizaciones empresariales, campesinas, comunales, de mujeres, corporaciones multinacionales, etc.

Este poder local variopinto interactúa dentro del territorio municipal pero sus intereses y modalidades de acción y representación se sitúan en otros espacios, que se distinguen del ámbito institucional del municipio. Aunque como sucede frecuentemente influyen y condicionan a las autoridades municipales, incluso acceden al poder formal municipal ganando elecciones y controlando el gobierno local. Una mujer puede pertenecer a un grupo o familia que ejerce el poder local, no por eso desempeña el poder municipal. Una mujer puede ser una “notable” de la elite local, o una destacada líder pero el poder que detentan no es equivalente al poder institucional de una alcaldesa o regidora, electa por el voto de la ciudadanía. Como sea que esta distinción analítica resulte de utilidad o no, es fundamental no confundir ni mezclar a los poderes locales y hacer las identificaciones pertinentes a fin de conocer los distintos espacios, las diferentes maneras de ejercer el poder y las redes de relaciones que conforman los sistemas de actores locales.

No hay evidencias generalizadas de que los procesos de descentralización hayan causado la democratización del poder ni de la gestión pública municipal; sí hay evidencias de gobiernos y gestiones municipales que se destacan por sus logros democratizadores e innovadores, aprovechando las facilidades de la descentralización si es el caso. Las formas autoritarias, clientelares y patrimonialistas de ejercer el poder público, se mantienen enquistadas en las estructuras institucionales de los municipios. A su vez, las relaciones asimétricas de poder entre los géneros que subordinan, discrimina y violentan a las mujeres, impiden la democratización profunda y cotidiana de los espacios locales y la gestión municipal. Entre dichos poderes enquistados y la desigualdad de poder entre los géneros, la gobernabilidad local se sostiene endeble y pobremente, perpetuando injusticias de género y malestar ciudadano.

En relación a las mujeres, estudios comparados acerca de la descentralización han señalado que el gobierno local no es necesariamente esa “atractiva y positiva arena” para la participación de las mujeres, como se suele presuponer. En algunos contextos, las mujeres enfrentan mayores obstáculos en el nivel local que en el nacional debido a las normas patriarcales locales. Por ejemplo, uno de los factores que inhiben la participación de las mujeres en los gobiernos locales es la persistencia de instituciones tradicionales que rigen los asuntos comunitarios (como los “Usos y Costumbres” indígenas en México y otros países de costumbres indígenas). Donde dominan instituciones tradicionales de autoridad y elites locales conservadoras es probable que la descentralización las fortalezca, con perspectivas nada prometedoras para la participación de las mujeres.<sup>6</sup>

La presencia y acción pública de las mujeres se encuentran íntimamente ligada a los espacios locales de la comunidad y lo cotidiano. La conquista del sufragio no cambió sustancialmente la posición subordinada de la mujer ni su marginación de la esfera del poder político, concebida ésta como una pertenencia y prerrogativa masculina. Socializadas en la desigualdad de

---

<sup>6</sup> “Decentralization and Gender Equality”, capítulo 12, sección 3, en *Gender Equality. Striving for justice in an unequal world*, UNRISD, 2005.

género, las mujeres representan la capacidad y fuerza de proyectar sus roles en la esfera privada a los espacios públicos de participación social, relacionados con las necesidades y los problemas que afectan la vida cotidiana de la población. Históricamente las mujeres han estado cercanas a la comunidad local y distanciadas de la “gran política” y del centro de los aparatos del poder político; en este sentido pareciera que siempre han estado descentralizadas.

A través del activismo social y comunitario las mujeres irrumpen en la vida pública, establecen relaciones de interlocución y presión con los poderes públicos municipales, demandan y gestionan recursos, impugnan políticas y decisiones, resisten, negocian y ejercen influencia a la vez que adquieren autoestima, habilidades de ciudadanas competentes, prestigio social y poder de liderazgo. Sin embargo, la perspectiva de género advierte sobre los peligros y engaños de idealizar lo local y la comunidad, ya que detrás de esa idealización se encuentra:

- El ocultamiento de relaciones de opresión, explotación y discriminación de las mujeres.
- La negación de las diferencias entre los sujetos y de las jerarquías de poder.
- La naturalización de la presencia de las mujeres en la comunidad.
- El privilegio de la homogeneidad sobre la heterogeneidad.
- La invocación a “la comunidad” para justificar políticas conservadoras y neoliberales, que descargan sobre la comunidad - mayormente las mujeres - los servicios públicos de bienestar social privatizados o eliminados.

Así como a la descentralización, a los espacios locales hay que darles miradas críticas: pueden significar lugares del *statu quo* y el conservadurismo, o pueden representar lugares generadores de iniciativas de cambios y de nuevos sujetos sociales portadores de derechos y proyectos, como las mujeres. Asimismo, el reconocimiento de la participación protagónica de las mujeres en las organizaciones sociales y comunitarias no debe ignorar la sobrecarga de trabajo y desgastes físicos y psíquicos que tal participación significa como triple jornada, agregada a las tareas de reproducción y producción. Tampoco ignorar que opera una cláusula de exclusión que

muchas deben romper o negociar para poder participar: el “permiso” del marido o compañero. Las mujeres acceden a una libertad condicional a reserva de no desatender los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos/as. Y se exponen al riesgo de recibir agresiones verbales y físicas, tanto dentro del hogar como en los espacios públicos.

La valoración de los espacios locales como lugares privilegiados para el despliegue de las acciones de participación de las mujeres, no es producto de la descentralización si bien ésta ha contribuido a impulsar y renovar el interés por “lo local” asociado a la presencia femenina. En realidad, fue la “década perdida de los ochenta” la que puso más en evidencia el fundamental rol de las mujeres, y de las ONG, tanto para el mantenimiento de la sobrevivencia como para la realización de proyectos de calidad de vida, incluyendo las necesidades estratégicas de género.

Aún bajo condiciones adversas, se ha visto que los espacios locales resultan ser fértiles terrenos donde hacer crecer el empoderamiento de las mujeres, entendido como: *poder para*, que sirve para inducir cambios a través de una persona o grupo líder que estimula la actividad de otros, incrementa su ánimo y favorece el apoyo mutuo; *poder con*, que enseña que todo puede ser superior a la sumatoria de las partes individuales, encontrando soluciones compartidas; *poder desde dentro*, que representa la habilidad para resistir el poder de otros mediante el rechazo a las demandas indeseadas, es el poder que surge del mismo ser y no es otorgado. El empoderamiento conduce a alcanzar la autonomía individual, a estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. Para las mujeres es un proceso – de ninguna manera lineal ni sencillo - de superación de la desigualdad de género, adquisición de autoestima y autoconfianza.

Las oportunidades de empoderamiento de las mujeres a partir de los espacios locales se presentan cuando se dan ciertos detonadores, tales como:

- Procesos de cambios políticos, institucionales, sociales y culturales que, de una u otra manera, generan la apertura de espacios y canales de participación de la sociedad local, convirtiéndose las mujeres en

protagonistas del escenario de los cambios. En este escenario, es de vital importancia el papel de los gobiernos locales en la promoción de la participación y los derechos de las mujeres.

- Los roles tradicionales de género que las proyectan inicialmente al espacio público y les facilitan una primera visibilidad, así como el desempeño del liderazgo comunitario.
- La presencia y vinculación de ONGs que trabajan en favor de las mujeres atendiendo sus intereses prácticos y estratégicos, y que aportan proyectos, capacitación, propuestas de políticas públicas, denuncias ante la opinión pública, demostrando capacidad de argumentación y concertación.
- La presencia de instituciones públicas y privadas que contribuyen a crear un ambiente de consenso sobre las problemáticas de género y la aceptación de políticas y programas específicos destinados a las mujeres, otorgándoles una visibilidad de interés público diferente al tradicional tratamiento asistencial y paternalista.
- La toma de conciencia y la nueva identidad de las mujeres como ciudadanas y mujeres, fortaleciendo la determinación de aprovechar y pelear las oportunidades para su empoderamiento en los espacios locales.

Desde la perspectiva de género, la descentralización asociada a la revalorización de los espacios locales puede presentar distintas facetas que hay que distinguir, según sea:<sup>7</sup>

- La *espuria* que sirve para esconder propósitos distintos de aquellos que dicen los objetivos de las políticas que descentralizan;
- La *administrativa*, cuyos propósitos apuntan a acortar la cadena burocrática de manera de que los servicios lleguen más eficientemente a la población, pero con un escaso interés por la ciudadanía y la participación;
- La *democratizadora*, como una oportunidad para ejercer y enriquecer la iniciativa y responsabilidad ciudadana en el espacio local, ubicando las medidas técnicas en el contexto de las tareas de democratización.

Como proyecto político democratizador, la descentralización permite construir nuevas relaciones entre el estado y la sociedad civil, resignificar los espacios locales con contenidos de equidad, tejido social solidario, poder de toma de

---

<sup>7</sup> Quiroz, Teresa, "Descentralización, políticas públicas e iniciativas hacia la igualdad de género", en *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*, Cuaderno No. 26, Proyecto Mujer y Gobierno Local en América Latina, IULA/CELCADEL, Quito, 1997.

decisiones y coresponsabilidad ciudadana. Probablemente el ejemplo más consistente de articulación entre una política de descentralización municipal y una novedosa política local de género es la Intendencia Municipal de Montevideo, Uruguay, donde explícitamente aparece la descentralización como eje y sustento de la creación e intervención de la Comisión de la Mujer . Y donde el trabajo con perspectiva de género alimenta el proyecto político de la descentralización, resultando ésta más efectiva en la transformación cultural de las relaciones de género. La Comisión se vincula con los nuevos espacios y actores sociales que creó la política de descentralización de la Intendencia: los Centros Comunales Zonales, las Juntas Locales y los Concejos de Vecinos que poseen capacidad de propuesta e implementación de políticas locales, en las 18 zonas que se subdividió el territorio departamental. Así, las acciones de la Comisión se insertan en el ámbito territorial de la vida cotidiana, donde vecinas y vecinos se encuentran y desencuentran, dirimen conflictos, y las necesidades adquieren nombres y rostros. De esta forma los programas pueden articular lo personal y lo social, lo privado y lo público, lo individual y lo colectivo. Las estrategias priorizan la sensibilización y capacitación, de modo de potenciar la participación de las mujeres en la descentralización municipal y la cogestión de servicios. Las vivencias de las mujeres en Montevideo expresan que la descentralización es un instrumento que permite recrear la democracia desde el ámbito público al privado, a través de la Junta Local y el Concejo Vecinal en cada zona, sirviendo al objetivo de la integración social, así como a los intereses prácticos y estratégicos de género.

### **El nuevo perfil del gobierno orientado a la igualdad de género**

La igualdad de género parte del postulado que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombre y mujeres tengan que convertirse

en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer.<sup>8</sup>

En América Latina hacemos más énfasis en la *equidad de género*, que se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.<sup>9</sup> La idea-fuerza de *justicia y tratamiento equivalente* que contiene el concepto de equidad de género, es necesaria y apropiada para enfocar las actuaciones en contextos sociales, económicos y culturales tan dramáticamente desiguales como lo son los contextos latinoamericanos, donde las mujeres se encuentran todavía sometidas a tratamientos discriminatorios habituales, y a injusticias lacerantes sólo por el hecho de ser mujer.

La emergencia del nuevo perfil del gobierno local abierto, sensible y responsable hacia las problemáticas específicas de las mujeres, sus derechos necesidades y demandas, es una de las mejores novedades que han aparecido en la escena municipal de las últimas dos décadas. No obstante que aún son focos luminosos aislados y dispersos entre las multitudes de municipalidades de perfil muy bajo en estos asuntos, son ejemplos demostración de que sí se pueden abrir espacios, crear políticas y programas, lograr impactos encaminados a la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos municipales.

Es evidente que el principio de *proximidad* - que distingue al gobierno local frente a otros niveles de gobierno – no facilita el reconocimiento de las problemáticas de género, ni las incorporación a la agenda municipal de políticas y programas con perspectiva de género. La convicción que sostenemos de que el ámbito municipal es potencialmente el más adecuado así como privilegiado, para dirigir políticas y acciones eficaces de igualdad de oportunidades entre los géneros, y para fomentar la ciudadanía real de las mujeres, no nos hace ignorar que es también el ámbito donde se presentan las

---

<sup>8</sup> Glosario INSTRAW. [www.un-instraw.org/es](http://www.un-instraw.org/es)

<sup>9</sup> Ibid.

resistencias más retrógradas y la violaciones más flagrantes de los derechos humanos de las mujeres, y para muestra el lamentable caso de Ciudad Juárez en México. He señalado en otras ocasiones, las paradojas de las interrelaciones entre los gobiernos municipales y las mujeres. Paradojas que nos enseñan que la proximidad espacial y las competencias municipales ligadas a la vida cotidiana, no son ninguna garantía de acceso de las mujeres a la participación en la toma de decisiones, ni de políticas públicas locales que respondan a las necesidades y demandas de género.<sup>10</sup>

Más que de la descentralización, la proximidad y las competencias, depende de determinados procesos y coyunturas cuando aparecen los factores y actores, que incentivan y facilitan una nueva institucionalidad municipal incluyente de la equidad de género y los derechos de las mujeres. Al carecer de estudios sistemáticos y comparados al interior de los países y entre los países, sobre los procesos y experiencias de los gobiernos locales que han incursionado en esta materia de innovación, no contamos con los elementos analíticos ni la información suficiente, como para articular un cuadro que de cuenta de las tendencias comunes, obstáculos y facilidades, y las lecciones aprendidas. Sin embargo, de los casos conocidos con acceso a la información, se puede deducir que coinciden procesos de cambios políticos trascendentales que vinculan a los movimientos organizados de mujeres con proyectos democráticos alternativos de gobierno local, abriendo así canales de expresión de demandas y propuestas de género que tienen en la mira el espacio político-institucional del municipio. Se produce la “sincronía virtuosa” entre proyecto de gobierno y organizaciones de mujeres reivindicativas de los derechos y los intereses estratégicos de género, en ciertos casos. En otros, por la influencia decisiva de mujeres feministas en cargos electivos: alcaldesa, vicealcaldesa, regidora.

En general, se puede afirmar que las nuevas políticas municipales de género en buena medida resultan de la participación comprometida de ONGs de mujeres, y a veces de académicas y centros de estudios de género,

---

<sup>10</sup> Massolo, Alejandra. “Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal”, en *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), Inmujeres/PNUD, México, 2003.

otorgándole a las políticas un auténtico carácter de pública, es decir, no exclusivamente estatal, y participativa.

Un significativo respaldo e impulso a las políticas de equidad de género y acciones afirmativas en el ámbito municipal, lo dio el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC) de Hábitat Naciones Unidas (ya desaparecido), con el auspicio del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), a través de las convocatorias a un Concurso de premiación que inició en 1998 con el Primer Concurso Internacional “Municipios Destacados como Gestores de los Derechos de las Mujeres”; continuó con el Segundo Concurso “Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local”, en 1999; y el Tercer Concurso del mismo nombre que otorgó los premios en marzo del 2003. Lamentablemente este Concurso se canceló y hasta el momento no ha sido retomado por otras instituciones.

En el Tercero Concurso se presentaron 50 candidaturas, de las cuales quedaron finalista 35, provenientes de 12 países. El siguiente Cuadro muestra los países y municipios participantes.

**Finalistas Tercer Concurso PGU-ALC/UNIFEM**

<b>PAIS</b>	<b>CIUDAD/DISTRITO</b>
Argentina	Valle Hermoso; Comodoro Rivadavia; Rosario; Mendoza.
Bolivia	La Paz; Cochabamba.
Brasil	Sao Paulo; Belém do Pará; Río Preto; Jacareí; Guarulhos; Duque de Caxias.
Chile	Penco.
Colombia	Bogotá; Tibasora-Boyacá; Medellín.
Costa Rica	Belén; Escazú; Goicochea.
Ecuador	Cuenca; Quito; Colta; Otavalo; Cayambe; Salcedo; Ibarra.
El Salvador	Santa Tecla-Nueva San Salvador

México	Iztacalco, Distrito Federal; Mérida; San Blas; San Pedro y San Pablo Tequixtepec; Santa Catarina Lachatao.
Nicaragua	Nandaime.
Paraguay	Asunción
Perú	Villa María del Triunfo

Fuente: Elaboración propia con base en la información del PGU-ALC, 2003.

Las municipalidades de Rosario, Cuenca y Asunción obtuvieron conjuntamente el primer lugar de la premiación. En el Primer Concurso fueron premiadas las municipalidades de Vicente López, Argentina; Miraflores–Lima, Perú; Treinta y Tres, Uruguay; con Menciones otorgadas a: Oña, Ecuador; Pasto, Colombia; Quetzaltenango, Guatemala; y Tena, Ecuador. En el Segundo Concurso, obtuvieron conjuntamente el primer lugar las municipalidades de Quetzaltenango, Guatemala; San Salvador, El Salvador; y Tena, Ecuador; con Menciones otorgadas a: Buenos Aires, Argentina; Vacas, Bolivia; Villa María del Triunfo–Lima, Perú; San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana; y Trinidad y Tobago.<sup>11</sup>

Este pequeño universo de gobierno locales representa un gran avance y estímulo, acompañados de otros que realizan sus experiencias contando con distintos apoyos y reconocimientos, como los proyectos de la Red URB-AL 12 “La promoción de las mujeres en las instancias de decisiones locales”, coordinada por la Diputación de Barcelona.<sup>12</sup> Y en el caso de México el Premio “Gobierno y Gestión Local”, organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) con el auspicio de la Fundación Ford, que en la Convocatoria del 2005 premió al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, por el programa y acciones de su Coordinación de Atención a las Mujeres (CAM).<sup>13</sup>

<sup>11</sup> *Hacia la equidad entre mujeres y hombres en las ciudades de América Latina y El Caribe. Una apuesta interinstitucional.* Elaboración del documento: Patricia Palacios, Cuaderno de Trabajo No. 114, PGU-ALC, Quito, 2003.

<sup>12</sup> Ver [www.diba.es/urbal12](http://www.diba.es/urbal12)

<sup>13</sup> Ver [www.premiomunicipal.org.mx](http://www.premiomunicipal.org.mx)